

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 26 de mayo de 2026, por el que se aprueba un crédito extraordinario por importe de 17.769.707,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de Cultura, Turismo y Deporte, y de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, Área Delegada de Innovación y Emprendimiento y Distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (5/2026), ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 17.769.707,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de Cultura, Turismo y Deporte, y de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, Área Delegada de Innovación y Emprendimiento y Distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este crédito extraordinario que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2025”.

ANEXO

Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación económico	Importe
001	120	933.03	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	8.150.000,00
001	130	332.10	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	430.000,00
001	130	333.01	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	18.150,00
001	141	433.05	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	35.000,00
001	180	231.00	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	189.000,00
001	202	153.22	609.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	16.000,00
001	202	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	20.000,00
001	202	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	584.560,00
001	202	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.520.000,00
001	203	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	95.000,00
001	204	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	200.000,00
001	208	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	460.000,00
001	209	231.03	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	187.000,00
001	209	333.03	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.542,00
001	209	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.510.000,00
001	209	342.01	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	7.200,00
001	209	342.01	636.00	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	2.450,00
001	210	333.03	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	25.000,00
001	211	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	200.000,00
001	211	333.03	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	279.105,00
001	212	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	115.000,00
001	212	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	150.000,00

Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación económico	Importe
001	215	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	750.000,00
001	216	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	601.000,00
001	219	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	590.000,00
001	221	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	8.000,00
001	221	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.616.700,00

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO
17.769.707,00

RESUMEN POR CAPÍTULO						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	17.769.707,00		17.769.707,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				17.769.707,00		17.769.707,00
Capítulo 9						
TOTAL	17.769.707,00		17.769.707,00	17.769.707,00		17.769.707,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 26 de mayo de 2026.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/8.550/26)

